

PADRE LAS CASAS,

29 MAR. 2011

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 2829 de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto Inicial Municipal para el año 2011.
- 3.- El Decreto Alcaldicio Nº 2830 de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba la Desagregación del Presupuesto Inicial Municipal para el año 2011.
- 4.- El Decreto Alcaldicio Nº 0569 de fecha 11 de Marzo 2011, que crea la iniciativa de inversión en el presupuesto Municipal año 2011.
- 5.- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Propuesta Pública Nº21/2011 "Construcción Refugios Peatonales Rurales 2010"
- 6.- La Ley Nº19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios".
- 7.- El Decreto Nº250 de fecha 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones posteriores.
- 8.- El Reglamento Nº 0026 de fecha 27 de diciembre de 2005, sobre Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 9.- Las Atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública Nº21/2011 "Construcción de Refugios Peatonales Rurales 2010, comuna de Padre Las Casas"
2. **PUBLÍQUESE** en el Portal www.mercadopublico.cl las presentes Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Propuesta Pública Nº21/2011 "Construcción Refugios Peatonales Rurales 2010"
3. **FÍJESE** como fecha de apertura de la Propuesta Pública Nº21/2011 "Construcción Refugios Peatonales Rurales" el día **5 de abril de 2011, a las 15:30 hrs.** en la Sala de Propuesta del Municipio ubicada en calle Maquehue Nº 1441, Padre Las Casas.
4. **NÓMBRASE** a la Sra. Secretario Municipal, Miembros de la Comisión Propuesta Integrada por: Director de SECPLA, Administrador Municipal, Jefe de Finanzas y Director de Obras Municipal, o quienes les reemplacen o subroguen, para recepcionar y evaluar las ofertas que se presenten a la propuesta objeto del presente Decreto.
5. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el presente Decreto Alcaldicio a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de inversión Municipal Nº 0128 denominado "Construcción de Refugios Peatonales Rurales 2010, Comuna de Padre Las Casas", correspondiente al área Gestión 02 Servicios a la Comunidad, del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Administración y Finanzas (Adquisiciones)
- SECPLA
- Dirección de Obras Municipales
- Oficina de Partes

59949



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE


Asesora Jurídica